

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Archivo
5971

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-111851

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 15-10-2021

Fecha de emisión: 29-10-2021

Folio: 2021-111851

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-230184
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: XOCHITL SALCIDO MEJIA

Domicilio particular: 3.-

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE CONGRESO DE APATZINGAN 101 L-1 M-1 COL. JUAN LIRA BRACHO

Concepto: CONSTRUCCION DE UN LOCAL COMERCIAL CON AREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 80.30M2

Observaciones: DROA-610 ERICK ALBERTO NEVAREZ SALAZAR - OBRA INGRESA VIA CORREO ERIK.NEVAREZ@OUTLOOK.ES FACTIBILIDAD DE AMD AMD/DG/820/2021 PROTECCION CIVIL DMPC/SBD-DTPC-123/2021 CFE DPL-JGRV-714/2021

Folio de uso de suelo: 2021-106929

Folio de número oficial: 2021-106737

Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/820/2021

Número de lotes: -

Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-123/2021

Autorización/Dependencias CFE DPL-JGRV-714/2021

Folio fusiones/subdivisiones -

Proyecto de planta conjunto:

Proyecto planta de azotea:

Estudio mecánica de suelos:

Contrato prestación serv:

Uso via publica(?):

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE CONGRESO DE APATZINGAN 101 L-1 M-1 COLONIA COL. JUAN LIRA BRACHO

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	14.40	0.00	0.00		47.75
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	80.30	0.00	0.00		2,216.52
44175	RISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS		18.00	0.00	0.00	ESTACIONAMIENTO	59.69
TOTALES			116.70	0.00	0.00		\$ 2,472.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-10-2021 11:24:43

Usuario: VM_JG

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c2144d563616dd0a210871d8c24832f3765ed8931b4502146157d5ace35a8b11d2eabc254dc70848abdbcae4

- Documentos testados:
- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
 - 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Recibido el día
09/11/21

